ACTA DEL DÍA DE LA 71 SEPTUAGESIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA, DEL 3° TERCER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 2DO. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 37, 38, 39 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: ----------

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quorum. ----------

2.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. ----------

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de las solicitudes con número de folios **SSI-2026-1981, SSI-2026-1982, SSI-2026-1984 y SSI-2026-1992** por parte de la Dirección General de Obra Pública, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación. ----------

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con número de folio **SSI-2026-1974** por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación. ----------

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de Versión Pública, de la información recaída en la solicitud **SSI-2026-1991** por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, lo anterior para su confirmación.-

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como Confidencial, de la información recaída en la solicitud **SSI-2026-1973** por parte de la Tesorería Municipal, lo anterior para su confirmación.----

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la inexistencia de información notificada mediante oficio DGOP/2319/2026, por la Dirección General de Obra Pública, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1700**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-1709/2026**, lo anterior para su confirmación----------

8.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. ----------

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Mtro. Pablo Arturo Elizondo Sierra, Secretario del H. Ayuntamiento, como Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco a la presente sesión.----------

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. ----------

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de las solicitudes con número de folios **SSI-2026-1981, SSI-2026-1982, SSI-2026-1984 y SSI-2026-1992** por parte de la Dirección General de Obra Pública, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **Resultó confirmada por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada. ----------**

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de la solicitud con número de folio **SSI-2026-1974** por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: ***Resultó confirmada por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.----------***

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la realización de Versión Pública, de información recaída en la solicitud con números de folios **SSI-2026-1991** por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, correspondiente a permiso de uso de suelo, por contener nombre de personas físicas, clave catastral, acorde a lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 22,23 fracción VI, 24, 38 fracción II, 92, 101, 102, 105, 110, 111 fracción I, 120 y 131 de la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. ***Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la Versión Pública, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.----------***

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información, como confidencial, de información recaída en la solicitud con número de folio **SSI-2026-1973** por parte de la Tesorería Municipal, dado que no es procedente otorgar la información solicitada, en virtud de que es considerada como confidencial, pues se trata de información fiscal, cuya titularidad corresponde a los sujetos obligados , ello en virtud del derecho al secreto fiscal del que gozan todos los contribuyentes respecto a la información que proporcionan para ser inscritos en el padrón inmobiliario como sujetos obligados, de ahí, que dicha información solo podrán tener acceso quienes sean titulares de la misma, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 1, 3, fracción XVII, 22, 91, 110 y 111 fracción I y II, Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. ***Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la clasificación de información confidencial, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.---------***

7.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la inexistencia de información consistente en "*actas de entrega recepción o de algún documento donde se certifique que las vialidades no han sido municipalizadas y conservan carácter privado, correspondientes al fraccionamiento Gran Jardín, o a la etapa o sección donde se ubica la calle Jardín Mexicano*", recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1700**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-1709/2026**, por la Dirección General de Obra Pública, en la que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva considerando circunstancias de tiempo, modo y lugar, señalando lo siguiente: "*Se realizó una búsqueda exhaustiva, razonable y congruente con el objeto de la solicitud en los archivos de la Dirección General de Obra Pública y de sus áreas adscritas; dicha búsqueda comprendió la revisión de expedientes y archivos administrativos, registros documentales, y bases de datos institucionales que obran en resguardo del área antes referida, verificando la existencia de documentación que atendiera los requerimientos formulados por la persona solicitante mediante la solicitud de acceso a la información pública con folio SSI-2026-1700. En consecuencia, se concluye que esta Dependencia no cuenta con la información requerida en sus archivos y registros institucionales, circunstancias de modo; La búsqueda de la información se realizó considerando el periodo comprendido del 05 de diciembre de 2019 al 27 de agosto de 2026, fecha de recepción de la solicitud de acceso a la información, con la finalidad de localizar algún antecedente documental relacionado con actas de entrega recepción o de algún documento donde se certifique que las vialidades no han sido municipalizadas y*

vialidades no han sido municipalizadas y conservan carácter privado, correspondientes al fraccionamiento Gran Jardín, o a la etapa o sección donde se ubica la calle Jardín Mexicano. Para tal efecto, se tomó como punto de partida el OS de diciembre de 2019, considerando la reforma al Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, mediante la cual se confirió a esta Dirección General de Obra Pública la atribución de supervisar las obras de urbanización ejecutadas en los fraccionamientos. En este sentido, se precisa que dicha atribución fue conferida a esta Dependencia mediante la reforma al artículo 16, fracción VIII, del citado ordenamiento, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 38, Segunda Parte, de fecha 21 de febrero de 2020. Lo anterior, toda vez que, con anterioridad a dicha modificación normativa, la facultad legal de supervisión, resguardo de información y seguimiento a las obras de urbanización correspondía de manera exclusiva a la Dirección General de Desarrollo Urbano. Como resultado de las diligencias de búsqueda efectuadas respecto del periodo señalado, no se localizaron actas de entrega-recepción o algún documento donde se certifique que las vialidades no han sido municipalizadas y conservan carácter privado, correspondientes al fraccionamiento Gran Jardín, o a la etapa o sección donde se ubica la calle Jardín Mexicano que permitieran atender el requerimiento formulado por la persona solicitante y circunstancias de lugar: La búsqueda de la información se llevó a cabo en los archivos físicos y electrónicos que obran en la Dirección General de Obra Pública y en sus áreas adscritas, particularmente en la Subdirección General de Ejecución de Obra y Mantenimiento, por ser la unidad administrativa que, en razón de las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, pudiera resguardar documentación relacionada con la recepción de obra de urbanización a favor del Municipio. Derivado de la revisión efectuada en los espacios físicos y electrónicos referidos, no se localizó la información solicitada. Lo anterior permite advertir que se agotaron los medios de búsqueda disponibles, sin que se hubiera localizado información que atendiera lo solicitado y por lo expuesto, conforme a lo establecido en los artículos 19, 20 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, SE DECLARA LA INEXISTENCIA de la información requerida, toda vez que en los archivos de esta dependencia y sus áreas de adscripción, no existen actas de entrega-recepción o algún documento donde se certifique que las vialidades no han sido municipalizadas y conservan carácter privado, correspondientes al fraccionamiento Gran Jardín, o a la etapa o sección donde se ubica la calle Jardín Mexicano", se determinó que de conformidad con los artículos 38 fracción II, 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se procede a decretar la inexistencia de la información. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: Resultó confirmada por unanimidad de votos de los presentes la declaración de Inexistencia de la información.----------**

8.- A las **14:00** horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. ----------

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Mtro. Pablo Arturo Elizondo Sierra, Secretario del H. Ayuntamiento, como Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Las presentes 4 Cuatro fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 71 Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del 3° tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.